¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 5 DE FEBRERO DE 1839. No. 4,687.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
----PRECIO----
Subscripcion por mes------9 Pesos.
Números sueltos sencillos---4 Reales.
☞Se vende en la misma imprenta.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Bernardo Pereda, se hace saber á los dueños de las prendas que existen empeñadas en el almacen calle de Potosí No. 181 en poder de D. Federico Jaunet para que ocurran á desempeñarlas en el término de tercero dia, bajo apercibiento de que no compareciendo se procederá á la venta pública de ellas á solicitud de dicho Jaunet. Buenos Ayres, Enero 31 de 1839.

Andres José Acosta.
Escribano público y de número.
f4 3p

Dinero Perdido.

SE han perdido el Viernes último por la mañana entre el Puente de la Restauracion (Barracas) y la ciudad:
4 papeles del Banco Nacional de $500
2---id-----------id-------de 200
4---id-----------id-------de 100
3---id-----------id-------de 50
Quien los hubiese encontrado se servirá entregarlos á D. Jonatas Downes en Barracas, ó en esta Imprenta, y será bien gratificado. f4 tfc.

Aviso á los barraqueros.

DE San Nicolas media cuadra para la Plaza Nueva sobre mano derecha en una herrería, hay de venta un carro de lávar lana. El que se interese en dicha casa encontrarán con quien tratar. f4 3p

¡Ojo al aviso!

SE desea comprar la accion á una liberta sana y sin vicios: ocurriendo á la calle del Restaurador Rosas, en la casita al lado de la puerta de calle de la casa de S. E., encontrarán con quien tratar. Advirtiendo que que el comprador no se para en precio siendo buena.
f4.

Aviso al que le convenga.

SE necesita de una persona de uno ú otro sexo, de conocida honradez, para todo el servicio de dos personas solas. En la oficina, donde trabaja D. Manuel Zapata está quien ha de tratar. f4 3c

¡VIVA LA FEDERACION!

SE vende en la calle de Cuyo No. 1, una fonda y billar. Quien se interese en comprar ocurra á la misma casa á tratar con el mismo dueño.
f4 3p

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

ESQUELAS DE FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la H. Junta.——

Buenos Aires, Enero 31 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia——
y 10 de la Confederacion Argentina.——

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente por disposicion de la H. Junta pasa á V. E. el estado de las operaciones de la Administracion de Fondos Públicos del mes de la fecha.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario.)
LUCAS G. PEÑA.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1839.——
Avisése el recibo, publíquese é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Estado *de la Administracion de Fondos Públicos y Caja de Amortizacion de Buenos Aires en fin de Enero de 1839.*

FONDOS PUBLICOS.

Debe.	Del 4 p% Pesos. reales.	Del 6 p% Pesos. reales.	Haber.	Del 4 p% Pesos. reales.	Del 6 p% Pesos. reales.
A existencia que quedó en fin de Diciembre de 1838..	10,397 6½	7,438 ½	Por existencia que pasa á Febrero de 1839.........	10,397 6½	7,438 ½

CAUDAL.

Debe.

A existencia que quedó en fin de Diciembre de 1838........		513,567 3
Recibido de la Colecturía General para rentas..............		188,466 5½
Idem para amortizacion fijos..................	36,133 1¾	103,179 6¾
Producto de rentas de capitales amortizados....	67,046 5	
Recibido de la Tesorería General para gastos menores de oficina		86 2
		805,300 1¼

Haber.

Por rentas pagadas........	4p%.........	15,487 1	434,450 4
	6p%.........	418,963 3	

AMORTIZACION

Capitales 4 p%	Capitales 6 p%	Fecha.	Precio.	Costo.	
"	23,000	Enero 16	50 p%	11,500	104,460 3
"	55,000	" 17	idem	27,500	
"	12,000	" idem	idem	6,000	
"	10,000	" idem	idem	5,000	
"	95,000	" idem	49 p%	46,550	
"	15,400	" 21	50 p%	7,700	
			Corretage....	55	
	210,400		Idem........	155 3	

Por gastos menores de oficina..............................			86 2
Existencia que pasa á Febrero.	Rentas......	163,118 5¼	266,303 ¼
	Amortizacion.	103,184 3	
			805,300 1¼

Buenos Ayres, 31 de Enero de 1839.

Juan N. Terrero, Presidente.—*Simon R. Mier.*—*Juan Bautista Peña.*—*Ildefonso Ramos Mexia*, Contador.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Capitan del Puerto.——

Buenos Ayres, Enero 31 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la independencia
y 10 de la Confederacion Argentina.——

Dá parte á S. E. del número de personas que han entrado y salido en el presente mes.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Restaurador de las Leyes ó Instituciones de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas

EXMO. SR.——

El que firma pone en conocimiento de V. E. haber entrado en el presente mes noventa y una personas, y haber salido ciento cincuenta.
Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SR.——
Francisco Crespo.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policia.——

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta de las personas que han entrado y salido de esta ciudad en el mes de Enero próximo pasado.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.——

El que firma tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que en todo el mes de Enero próximo pasado ha entrado en esta ciudad trescientos treinta y seis individuos, y salido cuatrocientos ochenta y siete.
Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SR.——
Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policía.——

Buenos Aires, Enero 23 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 18 del presente á la fecha.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno Encargado del Despacho.

El que firma espera que el Sr. Oficial Mayor se servirá elevar al conocimiento del Superior Gobierno la adjunta relacion de las personas fallecidas en esta ciudad, desde el 15 del presente á la fecha.
Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

Bernardo Victorica.

Buenos Aires, Enero 24 de 1839.

Avísese el recibo y publíquese.

ROSAS.

Agustin Garrigós.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 15 del presente al dia de la fecha.

NOMBRES.	EDAD.	COLOR.	PARROQUIAS.
Bernabé Ossorio Arroa,	16 dias,	blanco.	San Miguel.
Juana Fernandez,	26 años,	id.	
Simon Romuyer,	18 años,	id.	
Fulgencia M. Orceto,	7 dias,	id.	
Manuel Arcadio Bot,	11 dias,	id.	
José Valle,	8 dias,	id.	Monserat.
Juan Frain,	40 años,	negro.	
Maximo Silva,	4 años,	id.	
Elias N.,	1 mes,	id.	
Asencio Gomez,	1 mes,	id.	
Justo Prado,	8 dias,	id.	
Manuel Reyes,	2 meses,	blanco.	
Julian N.,	11 dias,	id.	Concepcion.
Miguel Gomez,	75 años,	id.	
Ramon N.,	3 meses,	id.	
Melchor N.,	12 dias,	negro.	
José Aurelio,	4 meses,	blanco.	Balvaneda.
Carlos Canteros,	72 años,	id.	
Petrona Porcel de Peral,	62 años,	id.	Catedral al Norte.
Manuela Zua,	1 año,	id.	
Manuel S. de Rosas,	64 años,	id.	
Melchor Peralta,	2 dias,	negro.	
José Lares,	98 años,	blanco.	
Valentin Rios,	25 años,	id.	San Telmo.
Josefa Marques,	15 años,	id.	
Seferina Taborda,	18 meses,	id.	Socorro.
Juan José Silva,	37 años,	id.	
Casimira Rosales,	40 años,	parda.	
Juliana Guevara,	13 dias,	india.	Piedad.

De la Parroquia de la Catedral al Sud se ha recibido aviso de no haber ocurrido novedad, y de las del Pilar y San Nicolas no se ha recibido ninguno.

Buenos Aires, Enero 23 de 1839.

Bernardo Victorica.

———

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz encargado de la Comisaria de——

Lobos, 2 de Febrero de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta de la Santa Mision Apostólica y sus felices resultados, desde el 9 del próximo pasado hasta el 28 que pasó á la Guardia del Monte.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El 9 del próximo pasado llegó á este Pueblo la Santa Mision Apostólica de la Orden de N. S. P. San Francisco compuesta de los Reverendos Padres Fray Juan Gonzalez que hacia de Presidente, Fr. Antonio Romeo y Fr. Antonio Bernal, en un coche que al efecto se envió de este destino á Navarro, con todo lo demas que el infrascrito tuvo la honra de dar cuenta á S. E. el 13 del mismo. Su entrada fué anunciada con repiques de campanas, habiendo salido el que firma con todo el vecindario de dicho Pueblo á una legua de este á recibir los RR. PP. y la comitiva que los acompañaba. Su entrada fué á puestas de Sol y su primera visita fué al Templo á dar gracias al Ser Supremo por su feliz llegada, y concluida esta ceremonia de estilo, fueron conducidos con la misma comitiva á una casa que al efecto se hallaba dispuesta para su alojamiento y los sirvientes que debian asistirles en todo lo necesario segun S. E. lo ordena en su respetable nota de 20 de Enero del año próximo pasado.

Despues de libradas las órdenes correspondientes para su publicidad en todo el partido, se abrió la Santa Mision el 12 del mismo, siendo asistida esta, de un concurso admirable con respecto al tiempo que es el mas ocupado del año.

Diez y nueve dias ha tenido este pueblo en su seno, estos recomendables religiosos con que S. E. ha tenido la bondad de favorecer á sus habitantes, cuyas penosas tareas en cada uno de estos dias le es imposible al que subscribe el detallarlas por ser su estension superior á sus cortos alcances, y porque su detenido exámen privaría las graves atenciones que hoy rodean á S. E.; y solo cree en sí un deber poner en el superior conocimiento de V. E., que los primeros nueve dias fueron empleados en la Santa Mision todos de un mismo tenor; con la diferencia de los puntos de doctrina en las pláticas doctrinales por Fr. Antonio Romeo, y los discursos morales del Sermon por Fr. Juan Gonzalez.

Entre 5 y 6 de la mañana, se comenzaba la confesion de mugeres hasta las 12, sin mas pèrdida de tiempo, que el que ocupaban en celebrar el santo sacrificio de la misa, y desde las 3 de la tarde, seguian los hombres hásta entrarse el sol, á cuya hora se pasaba al rosario: concluido este salia la procesion, y recojida esta se pasaba á la doctrina, y se concluia con el sermon, que duraba hasta las 11 de la noche.

Despues de este novenario consecutivo, los diez dias restantes se ocuparon en confesar á todas horas, y de ambos sexos, que no tuvieron lugar en los primeros 9 dias, cuyo total de confesiones por cuenta de los R. P. pasaron de dos mil, para cuyo fin se construyeron dos confesonarios, ademas de los que habia de la Iglesia, ayudándole en este penoso trabajo el Sr. Cura Vicario en cuanto le fuè posible: los matrimonios que se han contraido son incalculables, que aunque durante la estada de los RR. PP. solo se celebraron sesenta y tantos, pero quedó el mayor número pendiente, y siguen verificándolo; ademas, algunos que vivian separados por diferentes disensiones, se han unido y viven hoy en gracia, como si tales disgustos hubiera habido entre ellos.

Este es Exmo. Sr. el fruto de la santa mision apostólica tan completamente cumplida por los RR. PP. como satisfactoria á mas de dos mil almas que la han seguido; las pláticas doctrinales y los discursos morales en sus sermones en cada uno de los primeros 9 dias, hacian rendir á todos los oyentes el tributo de su sensibilidad. ¡Cuantas señoras ha habido que sacar en brazos! y cuantos hombres confundidos del remordimiento de sus culpas, salian de aquel recinto sagrado ocultando sus rostros y retirándose á lugares solitarios desahogaban sus corazones oprimidos siendo sus ojos testigos de sus sentimientos.

El 25 ya desocupados los RR. PP. un tanto de la fuerza de sus tareas, se celebraron unos funerales por todos los valientes que en diferentes épocas han perecido en defensa de la santa causa de la Federacion para lo cual se habia convidado todo el partido: tuvieron lugar con una gran concurrencia, siendo la Sala del Juzgado la destinada para la reunion de los concurrentes en la que se presentaron todos con sus lutos y divisas, y desde donde marcharon al Templo en dos alas, civil y militar en la forma que está mandado por punto general, haciendo cabeza de duelo en la una el infraescrito, y en la otra el Comandante del punto D. Manuel Angulo y concluido este acto fúnebre y religioso volvieron á la misma sala donde se hallaba una mesa dispuesta con un abundante refresco.

El que firma recomienda á la consideracion de V. E. las señoras matronas de este pueblo en general, que en cuanto ha sido posible han cooperado con sus servicios, ya en adornos ya en asistencia á los RR. PP. y en particular á las Sras. de Ventiol, de Saez, y de Salgado, á quienes el que subscribe á nombre de S. E., por si, y en nombre de los RR. PP. ha dado las debidas gracias por su religioso patriotismo, igualmente el Comandante del punto D. José Atucha, y otros muchos ciudadanos que han prestado sus servicios, y al ciudadano D. Luis Cascallares, que ademas de los servicios que gustoso ha rendido, le ha regalado á cada uno de los RR. PP. un caballo á su satisfaccion, para que en su tránsito tengan algunos ratos de paseo para su distraccion.

Llegó en fin, Exmo. Sr. el dia 28 ya destinado para la marcha al pueblo del Monte: estos recomendables Religiosos pasaron al Templo á despedirse de aquel lugar sagrado, testigo de sus buenas obras, rogaron en cántico al Ser Supremo, produjese los mejores efectos en los corazones de los habitantes de este pueblo tanto la doctrina que les habian predicado, cuanto las demas virtudes morales y divinas que ellos les legaban por líquido haber, pues que siendo unos pobresitos, no tenian otra cosa que dejarles; á esta triste despedida se renovó la ternura de los concurrentes, y hallandose al efecto el coche en que debian marchar á la puerta del Templo, se entraron en èl, y fueron saludados en su despedida con una descarga de mosquetería por la infantería del pueblo que se hallaba formada en la Plaza; sonó el clarin, marcharon nuestros venerables huespedes, un escuadron de caballería sigue su retaguardia; y una compañía de infantería con un crecido número de ciudadanos; el coche apenas se veia con el tumulto que lo rodeaba; las mugeres y los niños corrian por las calles, á cual podia merecer tomar las gracias; en este laberinto de confusion; se despidieron nuestros Reverendos Padres, dejandonos para bien de nuestras almas un considerable número de rosarios y otras reliquias, como igualmente el Santo Ejercicio de la Via-crusis al que el Sr. Cura Vicario prometió seguir todos los primeros Domingos de cada mes, en todo lo cual se encierran un manantial de indulgencias.

A las 5½ de la tarde se emprendió la marcha y al entrarse el sol fué la llegada al establecimiento de los Srs. Urquiolas; allí los esperaba igual comitiva de los vecinos del Monte, de quienes fueron recibidos con aplauso y una descarga por la infantería de aquel pueblo vecino y amigo: allí hicieron alto hasta el dia siguiente que los tres religiosos á pedimento de los dueños de casa celebraron el santo sacrificio de la misa, siendo la última cantada con vigilias y laude, todas aplicadas al alma del virtuoso ya finado D. Ramon Urquiola; tambien se confesaron algunos que no habiéndolo podido verificar en este pueblo, fueron siguiendo los Padres. Se sirvió el almuerzo, y siguió la marcha de la comitiva del Monte ya recibida de sus nuevos huespedes que pasaban á visitar su pueblo.

En este estado, se despidió la caballería é infantería de Lobos contestando á sus buenos amigos, con igual descarga con que fueron recibidos; y el que firma, el Comandante del punto y un número de ciudadanos siguieron su marcha hasta el Monte, acompañando la comitiva de aquel destino, encabezada por el Sr. Juez de Paz D. Luis Mariano la Rosa, D. Antonio Sosa, y otros muchos ciudadanos respetables que la componia, conduciendo de este modo á los RR. PP. Misioneros hasta el Templo de San Miguel del Monte, donde fueron recibidos por el Sr. Cura revestido, el Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez y otras personas de respetabilidad y concluida la oracion de costumbre, acompañó la comitiva á los RR. PP. hasta la casa del Sr. Romero en la que estaba ya una sala preparada para habitacion de los religiosos; en ella se recibió toda la comitiva y fueron á su despedida servidos de un abundante refresco.

El infraescrito Exmo. Sr., siente en sí un pesar que sus voces no sean capaces de por sí, dar á este parte que tiene el honor de remitir á V. E. un lucimiento capaz de parecer al público, pero confiando en la bondad de V. E., deja á la superior y sábia discrecion de S. E. lo que mejor convenga.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

***Antonio Viera*, Juez substituto.**

NOTA.—Se me habia olvidado, Exmo. Sr., decir que los RR. PP. en sus elocuencias jamas se han olvidado una sola vez de recomendar con instancias incitantes, la defensa de la Causa Santa de la Federacion; la conservacion de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, sin la cual la República Argentina seria víctima y presa de los feroces impios unitarios, los padre nuestros por las víctimas ilustres ya fallecidas y en todos estos recuerdos, dignos de la alta atencion de los oyentes, se rezaba en medio del sermon, una Ave-Maria por el alma de Nuestra Ilustre Restauradora, la Exma. Sra. Da. ENCARNACION EZCURRA DE ROSAS y seguia la plática.

Exmo. Señor:——

Antonio Viera.

———

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, FEBRERO 5 DE 1839

¡VIVA LA FEDERACION

lodiartomoczuzporunitarir
odiartomoczuruzporunitari
niartomoczurcruzporunitao
artomoczurcacruzporunita
rrtomoczurcatacruzporunit
itomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
noczurcatnasasantacruzpor
czurcatnasarasantacruzpo
zurcatnasarasantacruzp
ucatnasarasantacruz
rcatnasareuMuerasantacru
purcatnasareuerasantacruz
zurcatnasarerasantacruzp
qzurcatnasarasantacruzpo
uqzurcatnasasantacruzpor
euqzurcatnasantacruzpors
eeeuqzuicatnantacruzporse
seeuqzurcatnsantacruzporser
ttseeuqzurcatacruzporseri
iitseeuqzurcacruzporserim
aitseeuqzurcruzporserimd
uaaitseeuqzuruzperserimpi
naritseenqzuzporsierimpio

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

MEJICO.

Continuacion de los documentos oficiales relativos á la cuestion con el Gobierno Francés.

LEGACION DE FRANCIA EN MEJICO.

Méjico, Marzo 16 de 1836.

El infrascrito, Ministro Plenipotenciario de Francia, ha transmitido al Gobierno de S. M. la nota que tuvo el honor de dirigir el 16 del mes pasado al Sr. Encargado del despacho de las Relaciones Exteriores, relativas á los dos franceses fusilados en Tampico el 14 de Diciembre de 1835.—Sintiendo haberse visto obligado á dar cuenta á París de hechos tan graves como los espuestos en esta nota, sin poder acompañar esplicaciones favorables por parte del Gobierno mejicano, ha tenido cuidado de indicar al Exmo. Sr. Ministro de negocios extrangeros del rey, que la falta de estas esplicaciones no debian ser consideradas sino como un simple retardo que esplicaba suficientemente el acontecimiento doloroso sucedido en Méjico hácia el fin del último mes.—Este retardo podrá ademas tener la ventaja de proporcionar al Sr. O. Monasterio ocasion de estender inmediatamente sus esplicaciones á las nuevas dudas que el infraescrito ha concebido y que va á tener el honor de esponer.—El infraescrito ha estado siempre convencido de que el supremo Gobierno no habia podido dirigir á Tampico ninguna órden, sino la de hacer juzgar *conforme* á las leyes á los extrangeros cogidos entre la tropa del General Megía. Ignoraba solamente *¿qué ley* se les deberia aplicar? Esto es lo que habia preguntado al Sr. Monasterio desde el 25 de Diciembre de 1835.—Y es lo que la respuesta del Sr. Monasterio de fecha 25 de Enero siguiente, precisamente no habia dicho. Todo esto persuade que se trata de la *Ordenanza Militar*. 1.° Esta ley es la sola á que se está en todas las comunicaciones venidas de Tampico, como debiendo servir de regla para la causa de los extrangeros hechos prisioneros en aquella ciudad. 2.° El Señor Monasterio, en su respuesta del 25 de Enero al infraescrito, ha hablado de la aplicacion de las *leyes militares*, que comprenden en sus numerosas disposiciones todo lo que es relativo al *régimen, disciplina, subordinacion* y al servicio militar; y que es, en una palabra, el código del ejército. 3.° En fin, en la *Ordenanza Militar* es donde se encuentra este artículo, que el Sr. Comandante de Tampico ha citado con tan poca lógica y de un modo tan poco conveniente en su respuesta á los vice-cónsules extrangeros que le suplicaron suspendiese la ejecucion de sus compatriotas. La *Ordenanza* castiga, en efecto, con pena de muerte á todos los que piden gracia por un criminal condenado; pero cuando se hace en el momento de la ejecucion y en presencia de las tropas, lo que puede esplicarse, no como recurso de gracia, sino como grito de sedicion para impedir el castigo; pero de cualquier modo que sea, la cita que hace el Comandante de Tampico parece confirmar del modo mas positivo los indicios que existian ya de que la *Ordenanza Militar* era la ley

á la cual debian someterse los prisioneros de Tampico.—Esto supuesto, no se trata ya sino de comparar las formas judiciales establecidas por esta ley, con las seguidas en el proceso de estos últimos, para aclarar las incertidumbres que existen con relacion á la legalidad de sus condenas.—Por una parte toda la ciudad de Tampico, como lo ha dicho el infraescrito en su nota de 16 de Febrero, afirma que los prisioneros extrangeros inmediatamente que fueron puestos en prision, fueron visitados por un fiscal que les tomó declaracion sobre los hechos de que eran acusados, y que pocos dias despues, el mismo fiscal, ú otro oficial de justicia, fué á significarles que se prepararan á sufrir su ejecucion, que efectivamente tuvo lugar al dia siguiente, ó á los 2 dias,sin otra formalidad.—Por otra parte, he aquí el modo de proceder determinado por la *Ordenanza Militar, trat.* 8.º *tit.* 5.º Consejo de guerra ordinario.—Despues de la memoria redactada por la autoridad competente para anunciar el delito y motivar el envio del acusado ante el consejo de guerra, memoria al pié de la cual debe ponerse por la autoridad superior igualmente competente la autorizacion para proseguir; despues del nombramiento de la persona encargada de instruir el proceso; despues, en fin, del exámen bajo juramento de los testigos del delito, la persona encargada de la instruccion debe ir á la prision de los acusados para recibir su declaracion, tambien bajo juramento, en cuanto al mismo delito (art. 5 y 20) . . . . El infraescrito sabe que la última de estas formalidades ha sido observada, y supone hasta tener un perfecto conocimiento, que las que preceden se han seguido igualmente. Pero el articulo 20 de la *Ordenanza*, al mismo tiempo que prescribe el interrogatorio de los acusados previene, que se les advierta elegir defensores y que estos, sabedores de la eleccion que se ha hecho de ellos, sean citados á un nuevo exámen de los testigos, en el caso de que hayan aceptado.

Segun los artículos siguientes, los testigos pueden en este nuevo exámen, esplanar ó reformar sus primeras deposiciones, y en seguida ser careados con los acusados en la prision (artículo 22 y 23). La instruccion de la sumaria termina aquí, y en seguida se forma el consejo de guerra de siete personas (art. 26 á 30.) Este consejo oye la lectura de la acusacion y la defensa (art. 36 y 39,) é inmediatamente delibera sobre lo que acaba de oir (art. 41.) En seguida, los acusados son presentados ante el consejo, y les hace un nuevo interrogatorio, invitándoles á que den las razones que puedan alegar en su defensa (art. 42 y 43. El consejo pronuncia entonces su juicio (art. 44, 45, y 46;) pero la autoridad superior militar, conserva la facultad de suspender la ejecucion, si conoce que el juicio incurre en alguna injusticia (art. 58.) En fin, se lee la sentencia á los acusados (art. 60) . . . . Una especie de formalidad semejante á esta última, se ha observado sin duda con los prisioneros estrangeros de Tampico, pues que un oficial de justicia ha ido á su prision á significarles que se prepararan á la muerte; pero acaso se han descuidado las formalidades prudentes, es decir todas las que consagran los principios universales de legislacion, de equidad y de humanidad.

Si fuese cierto que la *Ordenanza Militar* fuese la ley aplicable, y si fuere cierto que todas las formas de esta ley hubieran sido indignamente violadas, el Gobierno mejicano sin duda tomará parte en la indignacion general que deberia inspirar una ejecucion que sin ser autorizada por la ley, no se consideraria sino como un asesinato sin escusa. No dudaría ciertamente aplicar al consejo de guerra de Tampico el art. 1. de la *Ordenanza*, por el cual, todo oficial que haciendo parte del consejo de guerra falte á las formalidades legales prescriptas, debe ser detistuido de su empleo. El Gobierno estará sobre todo dispuesto á usar de toda severidad con el comandante de Tampico que haya rehusado acoger, sea por sí mismo ó por la autoridad superior competente, la demanda que se hizo con anterioridad á la ejecucion, cuando esta demanda, que podia evitar todo el mal, era testualmente autorizada por el art. 58 de la *Ordenanza*. Por que ¿qué mayor injusticia puede encerrar un juicio, sino la violacion de todas las formas legales?

Si al contrario, el infraescrito se hubiere engañado en todo lo que ha dicho, en cuanto á la ley aplicable y á los procedimientos empleados, espera que el Sr. O. Monasterio se servirá disimular su equívoco, y que le comunicará aclaraciones bastantes positivas para hacerlo cesar. Hace cerca de tres meses, (el 25 de Diciembre último) que el infraescrito ha preguntado *sobre que ley habia sido fundada la condenacion de sus dos compatriotas, y que forma se habia seguido para pronunciarla*; y ha añadido, hace un mes (el 16 de Febrero) *que unas copias auténticas de las piezas del proceso, serian mas propias que ninguna otra cosa para disipar la obscuridad que reina sobre este desgraciado asunto.* No puede menos de repetir hoy lo mismo.

El infraescrito tiene el honor ademas de ofrecer al Sr. Secretario de Relaciones Exteriores las nuevas seguridades de su mas distinguida consideracion.—*Baron Deffaudis.*

—

LEGACION DE FRANCIA EN MEJICO.

Méjico 27 de Setiembre de 1836.

El Sr. Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores tiene ya conocimiento de la órden que el infraescrito Ministro Plenipotenciario de Francia ha recibido del Gobierno de S. M. de ocupar de nuevo á la administracion megicana del asunto de los dos franceses fusilados en Tampico el 16 de Diciembre último.—*Estamos lejos,* escribe el presidente del consejo del rey *de reclamar la impunidad para nuestros compatriotas que se arman contra un pais con el cual la Francia está en paz; pero á lo menos tenemos fundamento para pedir para ellos la aplicacion de las formas legales y regulares, formas consagradas por la justicia y la humanidad en todas las naciones civilizadas. No podemos tolerar que se lleven á morir sin forma de juicio y sin prévia sentencia, sin haber comparecido delante de sus jueces, sin haber sido oidos en su defensa, y sobre todo, sin que esta defensa haya sido libre. Ahora, ¿estas garantias solemnes, indispensables, han sido concedidas á los extrangeros fusilados en Tampico?* El Sr. Presidente del Consejo el escribir estas palabras, no tenia todavia conocimiento de la nota que la legacion de Francia ha tenido el honor de dirigir al Ministerio Mejicano el 16 de Marzo, nota á la que no habiéndosele dado respuesta, parece disipar todas las dudas que se complacian en conservar aun en Paris sobre la violacion en el asunto de Tampico, no solamente *de las formas consagradas por la justicia y la humanidad en todas las naciones civilizadas*, sino aun de las disposiciones y de las formas de la legislacion mejicana. El Sr. Presidente del consejo, concluyendo pues, *que importa el que sepamos á que debemos atenernos en un hecho tan grave como el de la ejecucion de nuestros dos compatriotas*, manda á la legacion del rey *que insista con empeño cerca del Gobierno Mejicano, para obtener de él sobre este respecto esplicaciones categóricas, pruebas positivas é irrefragables.* El infraescrito refiriéndose por otra parte a sus dos últimas notas del 16 de Febrero y 16 de Marzo, no ha podido creer poder dar mas fuerza á la nueva demanda sobre esplicaciones que tiene el honor de dirigir al Sr. Monasterio, sino copiando algunas de las mismas espresiones de la carta que ha recibido del Ministerio en Francia. Enviará copia de la presente nota á Paris por el proximo paquete ingles, y se tendrá por feliz si puede unir á ella la respuesta del Sr. Monasterio, propia para calmar las graves diferencias que el asunto de los franceses fusilados en Tampico puede hacer nacer entre los dos paises.—El infraescrito &c.—(Firmado)—*Baron Deffaudis.*—Al Sr. Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Exterior.—Exmo. Sr.—El 16 de Mayo y 6 de Abril de este año, tuve el honor de trasladar á V. E. las notas que habia pasado á esta Secretaria el Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia, con motivo de los dos franceses q' fueron fusilados en Tampico por haber atacado aquella plaza á las órdenes de Megía, para que V. E. acordase la contestacion que debia darse acerca de los hechos de que en ellas hace mencion y como hasta la fecha no se ha verificado esto, el Exmo. Sr. Presidente interino me manda recordarlo á V. E. con el fin de satisfacer á los nuevos reclamos del expresado Sr. Ministro sobre este particular.—Dios y libertad, Méjico Octubre 8 de 1836.—*Monasterio.*—Exmo. Sr. Secretario del Despacho de Guerra.

Ministerio del Exterior.—Exmo. Sr.—En 15 de Setiembre, se dijo á ese Ministerio, por el que hoy es á mi cargo, lo urgente que es el que á nuestro Ministro en Francia se dé una noticia exacta de lo ocurrido en Tampico el año de 835 con los dos franceses allí fusilados, y de los términos con que se condujo la autoridad que los juzgó; y como la urgencia sea cada dia progresiva, y no puedan demorarse mas las instrucciones que sobre este y otros particulares deben darse á dicho Sr. Ministro, tengo el honor de decirlo á V. E. para los efectos que se indican en la comunicacion de 15 de Setiembre citado.—Dios y libertad, Mejico Noviembre 3 de 1837.—*Cuevas.*—Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Ministerio del Exterior.—Exmo. Sr.—Con fecha 8 de Octubre del año próximo pasado, se pasó á ese Ministerio por el de mi cargo, la siguiente comunicacion.—"Exmo. Sr.—En 16 de Marzo y 6 de Abril de este año &a.

Y siendo urgente el que nuestro Ministro en Francia tenga una noticia exacta de lo ocurrido en Tampico con los dos franceses fusilados allí, y de los terminos con que se haya conducido la autoridad que los juzgó antes de sentenciarlos al último suplicio, por ser este uno de los puntos de que debe instruirse á dicho Sr. Ministro en el próximo paquete, tengo el honor de insertar á V. E. la citada comunicacion para los efectos indicados.—Dios y libertad, Méjico 15 de Setiembre de 1837.—*Cuevas.*—Exmo. Sr. Ministro de la Guerra.

(*Continuará.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

DIA 31.

D. Antonio Bergagauer, Montevideo.
Santiago Oliver, id.
Manuel Haedo de Lois, 2 criados. id.
José Eusebio Romero, Entre-Rios.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 1.º

D. Antonio J. Cardoso, Montevideo.
Maria Miliana, 3 hijos, 1 sirvienta, id.
Juan Vale, id.
Guillermo Benbow, Vacas.
Miguel Gervacio Silva, Mendoza.
Jose Cayetano Rosa, Rio-Janeiro.

PRIMERA PUBLICACION

DIA 4.

D. Lorenzo Aguirre, Montevideo.
María Ortiz, id.
Flora Leal, id.
Evangelisia Silva, Santiago.
Domingo Montero y 1 peon, Tucuman.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 4.

454 fanegas, vendidas desde 17 pesos 4 reales hasta 50 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 4 del corriente

Cueros vacunos	539
Cueros de potro	602
Cueros de carnero	832
Arrobas grasa	11
Arrobas sebo	446
Arrobas crin	77
Arrobas lana	541
Fanegas cebada	12
Fanegas trigo	129

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Santiago Araoz, procedente del Tucuman, á la consignacion de D. Manuel I. Molina: cargamento—á D. Manuel Escuti, 812 suelas, 500 cueros vacunos, 3 fardos becerros—á D. Felipe Llavallol, 400 suelas.

La tropa de carretas de D. Máximo Montero, procedente de Córdoba, á la consignacion de Manuel I. Molina: cargamento—á D. Saturnino Soriano 1738 cueros vacunos al pelo—á D. Manuel Ocampo, 1 cajon.

La tropa de D. Luis Suarez, procedente de Mendoza: carmento—á Don José Galarraga, 92 cajones harina, 6 idem tabletas, 3 petacas dulces, 1 cajoncito tabletas, 4 pipas aguardiente, 6 barriles idem, 104 cajoncitos pasa moscatel, 3 pipas vino tinto, 3 idem idem blanco, 1 idem idem carlon, 2 barriles vino blanco—encomienda para el Sr. General Guido—á D. Luis Suarez, 3 pipas aguardiente, 25 cajones pasa moscatel, 3 cajones tabletas, 1 idem almendras—á D. Pio Villanueva, 2 pipas vino, 1 idem aguardiente.

MARITIMA.

SALIDA.

Paquete oriental *Nuevo Relampago,* para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

Atencion.

Se necesita un peon para botica, que tenga buenas recomendaciones. En esta imprenta darán razon.

f 5—6p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

Gran funcion Extraordinaria

A BENEFICIO DE

JOSE TABOADA.

El Domingo 10 de Febrero de 1839.

Dedicado por aficion á la dificil carrera dramática, y nuevo en ella, no me atreveria á ofrecer mis pequeños ensayos, si no contase con la indulgencia de los espectadores, que me han dado repetidas pruebas de la deferencia que prestan á la escasez de mis aptitudes; y en esta confianza me tomo la libertad de presentar en escena una funcion que merezca la aceptacion general, y que compense en cierto modo la favorable acogida con que recibe mis cortos trabajos, atendido el relevante mérito de la pieza dramática que se anuncia. Procuraré redoblar mis esfuerzos por complacer, y alentado de la esperanza de conseguirlo, no trepido en aseverar que un estímulo impulsado por los amontes de escena, seria un motivo para que otros de una capacidad que á mi no me asiste los elevasen á una altura a que solo puede llegar el mérito bien conocido. Tal es el efecto de una poderosa influencia que anima al menos apto de los actores, y propende á mejorarle sirviéndole de fuerte apoyo para alcanzar el objeto que se propone.

En este sentido es que ofreseo al público Bonaerense esta funcion exhibida en mi beneficio, bajo el órden siguiente.

Ejecutadas las sinfonias de costumbre, se correrá el telon, y se dará principio á la representacion de la divertidísima comedia nueva, titulada—

Amante, Casado y VIUDO.

Dividido en dos cuadros.

Cuadro 1.º

LOS DOS VILLETES.

Cuadro 2.º

EL BUEN ESPOSO.

A fin de amenizar la funcion, el beneficiado aprovecha la oportunidad de la deferencia particular del jóven Gervasio para egecutar las pruebas y equilibrios que se expresan—

1.º Se colocarán tres mesas una encima de otra, pisando la primera en el suelo, y las otras dos sobre cuatro vasos cada una. Subirá sobre ellas el jóven Gervasio, colocará un vaso con agua en la frente, y en seguida se pondrá de espaldas sobre las mesas, y conservando siempre el vaso, hará actitudes dificiles y agradables con un arco que al efecto tendré en la maño. En seguida se parará sin quitar el vaso de la frente, y estando de pié firme, colocará entonces el vaso en el arco, y con la velocidad posible hará otras diferentes actitudes.

2.º En la soga volante tendrá lugar muchas agradables pruebas, concluyendo con la del ahorcado.

Terminará la funcion con un divertidísimo—

FIN DE FIESTA.

A las $8\frac{1}{2}$.

¡ VIAA LA FEDERACION !

—

Teatro Menor

Calle del 25 de Mayo No. 11.

(Con Superior permiso.)

El Jueves 7 y Viernes 8 de Febrero de 1830.

Proporcionar espectáculos de recreo y honesta diversion al público espectador es el móvil que impulsa á la compañía de volatines, compuesta de hijos del pais á ejecutar en una de las salas del Teatro Menor varias y difíciles pruebas en el órden siguiente.

Primeramente se harán pruebas de arqueo con el cuerpo; vueltas de mucha agilidad ya en sillas ó mesas ó en el suelo. Una niña de edad de doce años ejecutará arriba de una columna varias vueltas y difíciles equilibrios, hasta ahora ejecutados en parte alguna.

Posteriormente se hará un bayle imitando á los africanos con toda propiedad.

El Payaso ejecutará el gran salto del Leon, saivando una mesa por sobre los brazos y divertirá á los concurrentes con sus acostumbradas gracias; con lo que concluirá la presente funcion.

La Compañía espera corresponder á los deseos del publico espectador, satisfaciendo sus promesas, para lo que procurarán redoblar sus esfuerzos.

A las 8 y media de la noche.

Entrada y asiento..............$2

Se venden los boletos en la misma casa, desde las 10 del dia de la funcion.

f5—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

LOS albaceas de la finada Sra. D ña Francisca Quintana, han entregado á este Hospital General de Hombres, quinientos pesos moneda corriente, por una memoria piadosa que dejó dicha Señora, en beneficio de este establecimiento.—Buenos Aires, Febrero 2 de 1839.

¡ VIVA LA FEDERACION ¡

Aviso Judicial.

EN los dias 6. 7 y 8 del corriente, de órden del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D. Cayetano Campana, se han de celebrar almonedas y remate, bajo las galerias de la Casa de Justicia, de una casa que quedó por fallecimiento de D. José Nadal y Campos, sita en la calle de Venezuela No. 193, cuyo terreno se compone de 17 y media varas de frente al Sud, y 70 de fondo; tasada en la cantidad de 18,762 pesos 4 reales moneda corriente. El que se interese en ella, puede ocurrir á la oficina del que subscribe, donde se impondrá del pormenor de sus tasaciones.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1839.

Andres José Acosta,

f 5—3p. Escribano púb. y de No.

Mudanza de domicilio,

LA Litografia Argentina de Ibarra, se ha mudado á la calle de la Victoria No. $41\frac{1}{2}$ f 5—3c.

En venta,

ALGUNOS escritorios y bancos propios para escuela. En la calle de Cangallo No. 78, darán razon.

f 5—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Señor D. Blas Acabal, como albacea de la finada Da. Máxima Iramain, ha entregado á la Comision Administradora del Hospital General de Hombres, doscientos pesos moneda corriente, por una pia memoria, que la dicha Señora dejó en su testamento, á favor de dicho Hospital, transado el pleito que existia sobre dicha manda.

Aviso.

EL Mayordomo primero de la Cofradia del glorioso San Benito de Palermo, suplica á sus hermanos quieran concurrir todos los dias desde las 6 hasta las 8 de la mañana, al cuarto que se halia bajo la torre del relox de la Iglesia de N. P. San Francisco de Asis, á pagar los años atrasados que deben á dicha cofradia de sus luminarias, y en los Domingos mañana y tarde, se encontrarán con su Secretario de ella y su Mayordomo para ser enterados por los libros de la cofradia.

f 5—2p.

Aviso.

EN la calle de la Victoria No. 174, se necesitan dos oficiales de albañil. f 5—3p.

Aviso.

SE venden 200 fanegas de sal de la Isla de Mayo, al otro lado del Riachuelo de Barracas. Para tratar ocúrrase á la calle de Méjico No. 66.

f 5—1c.

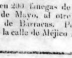

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Interesante á los Ferreteros y demas.

En la casa de comercio de los Sres. Brownell, Steagman y Ca.,calle de Belgrano No. 99.

Hoi Martes 5 y Miercoles 6 de Febrero á las 10 y media en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura y sin limitacion de precios, un brillante surtido de Ferreteria que consiste de cuchillos de punta, id. de cabo blanco, id. id. de madera, azadores, achas, azadas, trampas para ratones, calderas, pavas teteras, formones, pinceles de blanquear, palmatorias, moldes para velas, caserolas, vigornias, compases y reglas, taladros, barrenas, picos, almireses, candados, clavos surtidos, cadenas para pozo y otros varios artículos.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura y sin limitacion de precios los siguientes efectos recien introducidos en la plaza.

Zarazas finas y ordinarias, hilo de sastre, seda joyantes, listados y otros efectos.

—

POR J. J. ARRIOLA.

El Miercoles 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, en la tienda calle de la Federacion No. 74, se rematará precisamente á la mejor postura, todo el contenida de dicho tienda, y consiste de pantalones finos de paño, id. de brin blancos, id. de piel, chaquetas de paño, id. de verano, chalecos de varias clases, fraques, levitas, capotes escoceses, astracanes finos, cotines para chalecos, paños granas y de otras clases, algunos retazos de id., cortes de pantalones de paño, id. de chaquetas, chaponas, testeras, paños de manos, camisas de listado, carpetas de mesa, sobrepuestos, mandiles, retazos de bayeta, guitarras y varios otros articulos de este ramo que estarán á la vista al tiempo de la venta.

Tambien se rematará el armazon y mostrador de cedro.

AVISOS.

! ATENCION—— -ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Pequines de algodon bonitos colores finos á 12 rs.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Cantones muy dobles y finos de buenos gustos á 3 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Prunelas pasa y azul finas á 6 ps.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Pañuelos de cachemir de reboso de 7 cuartas á 11 ps.
Pieles de colores para ropa de niños finas á 2 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Linoes blancos finos á 2 ps.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Pañuelos de reboso de buenos gustos á 6 y 7 ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem medio reboso fleco de lana bonitos á 5 ps.
Idem de muselina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Pañuelos medios merinos de mucho gusto á 30 ps.
Colchas blancas cameras muy finas.
Percales de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Pieles del diablo muy dobles de bastones.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Mahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Camisetas de punto de lana finas.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Pañuelos alemanes fondo punzó para rebozo del mejor gusto.
Paño de billar del mejor y mas ancho.

e24

Aviso.

Se desean comprar de 8 á 12 mulas atahoneras. El que las tenga y quiera vender, puede ocurrir á la calle del Buen Orden N. 171.

e31—3c.

¡VIVA LA FEDERACION!

Comisaria Pagadora de Policía.

LOS apoderados de los Jueces de Paz y Comisarios de Campaña, ocurran desde el dia de mañana á recibir sus haberès del presente mes.—Buenos Aires, Enero 30 de 1839.

e31. *Pedro Romero.*

EL TROVADOR.

Coleccion de Poesias de Canto.

HABIENDOSE concluido la primera impresion de este cuadernito y siendo buscado con avidéz por el Público, nos hemos resuelto á su reimpresion.

Contiene las siguientes canciones.—El Trovador; Otra de idem; Dècimas de idem de D. Manuel de Araucho; La Huérfana, del Sr. D. Francisco de Figueroa; el Ramito de Flores, nuevamente arreglado, del mismo autor; el Amor y los Zelos de idem; el Rulito de Pelo, de idem; Quejas de un Amante. por D. E. P.

Se hallan de venta en la Imprenta de la Libertad, calle de Cangallo No. 58, y en las Librerias de Isac, calle de Potosí No. 39, Steadman, calle de la Catedral No. 30. El segundo cuaderno está en la prensa; se avisará por un aviso las canciones que contiene, el dia de su aparicion.

Quintero é injertaDOR,

SE necesito uno para una quinta, sita en Barricas. Puede ocurrir á los altos No. 48, calle de la Universidad, frente á la puerta principal del Colegio.

e29—tfc.

WANTED.

A gardner who understands budding and engrafting. For particulars apply at No. 48, calle de la Universidad, opposite to the College Church.

e31—tfc.

Aviso.

EL Escritorio de Dowdall y Lewis se ha mudado de la calle de la Reconquista No. 23, á la calle del Restaurador No. 97. e31—tfc.

Se alquila

LA casa quinta de la chacra de Santa Catalina distante 5 leguas del pueblo, tiene muchas comodidades y se dará por un alquiler muy moderado. Vease en la calle de Maypú núm. 45.

e10 tfc

¡VIVA LA FEDERACION!

POR acuerdo del Superior Tribunal de Justicia de 17 del presente, han sido nombrados para desempeñar los Juzgados de Alzada de Comercio y de Provincia, en el presente año judicial, el Sr. Camarista, Dr. D. Antonio de Ezquerrenea, para el primero; y el Sr. Camarista, Dr. D. Roque Saenz Peña, para el segundo.—Buenos Aires, Enero 30 de 1839.

e31. *Calleja.*

Aviso.

Se vende la casa y jardin del Retiro. calle de la Esmeralda núm. 300. Quien quisiera comprarla véase con su dueño que vive calle del 25 de Mayo. No. 11. e31—tfc

Crédito Público.

EL comisionado especial para la amortizacion de los Fondos Públicos correspondiente al presente mes, está dispuesto á oir proposiciones y verificar la compra de los fondos desde el 1.° hasta el 8; á cuyo efecto se encontrará en la Contaduria de este establecimiento desde las doce á la una del dia en el expresado término.—Buenos Aires, Enero 31 de 1839. f 1—8e

Se vende

Una criada jòven para ama de leche, haciéndole á ella algun partido por facilitarle su libertad: tiene las mejores recomendaciones para cuidar y criar niños, y es muy sana. Ocúrrase calle de Mèjico. No. 150. e31—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL habilitado de viudas hace saber á las pensionistas del monte-pio militar, que tiene en su poder el haber del presente mes de Enero.

e29—4*. RAMIRO.

Burra.

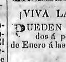

Se desea comprar una burra con leche. El que tuviese una para vender ocurra á la calle de la Paz altos No. 30.

e8 3*

¡VIVA LA FEDERACION!

PUEDEN ocurrir los Sres. Juvilados á percibir el haber del mes de Enero á las horas determinadas.

Monteagudo.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuerpo de Inválidos.

LOS Señores Gefes, Oficiales y tropa que componen el cuerpo expresado, ocrrirán en la forma acostumbrada, á recibir su haber del mes de Enero, que ha satisfecho el Supremo Gobierno, verificándolo los primeros el Jueves 31 del corriente, y los segundos el Martes 6 del mes entrante.—Buenos Aires, Enero 29 de 1839.

CACERES.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL habilitado de viudas hace saber á las pensionistas de hacienda y ministerio, que tiene en su poder el haber del mes del presente Enero, por lo que podrán ocurrir hoi Lunes 28, calle de Cangallo.

Ramiro.

¡VIVA LA FEDERAACION!

Aviso al público.

HABIENDOSEME substraido del establecimiento en el año pasado un gran número de papeletas firmadas para el cobro del alumbrado público; prevengo y encargo que las papeletas del presente año serán en papel blanco con tinta punzó y con la misma rúbrica, no debiéndose abonar á otras, caso que fuere alguna deuda del año pasado.

Pablo Governori.

e26 1mc.

TERRENO PARA COMPRAR

ó

Arrendar á plazo largo.

SE necesitan dos á seis leguas cuadradas de terreno propio para cria de ganado lanar y vacuno, y que no diste mas de cincuenta á sesenta leguas del pueblo; ocurrase á casa de D. Francisco del Sar al lado del Banco. calle de la Catedral. 19 tfc

Drama histórico,

MACIAS

ó EL

DONCEL DE VILLENA.

LOS Sres. subscriptores pueden pasar á recoger sus correspondientes ejemplares á la Libreria de Isac, calle de Potosí No. 39. En la misma se hallarán de venta algunos ejemplares que han quedado fuera de subscripcion.

e25 6p

Aviso.

SEMILLA de cebolla del pais de superior calidad blanca, y colorada hay de venta en la calle de Belgrano frente á la puente del difunto Liniers en la quinta grande, su dueño D. Lorenzo Basso, y la dará á prueba que si no nace á los seis dias de comprada se devolverá el dinero.

e25 8p

ON SALE

CALLE DE LA PIEDAD, No. 140.

OLD bottled Madeira Wine, in cases of three dozens each.

e15 1mc.

Se alquila,

UN hermoso almacen, inmediato al embarcadero de la Aduana, y muy propio para el depòsito de frutos enfardelados, lana suelta, sebo en pipas, ó cualesquiera otra clase de efectos que precisen guardarse en un parage fresco y seco. En la calle de Balcarce No. 53, darán rezon. e30—5c.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador

GENERAL DE VACUNA.

EN la casa central y las del Norte y Sud, se advierte con frecuencia, que en vez de decir el número de las casas donde viven los vacunados, indican un número diferente, de modo que los ayudantes no los encuentran á pesar de las diligencias que practican para dar con ellos. Son incalculables, las malas resultas que ocacionan, este olvido ò equivocacion.

Se suplica por lo tanto, mas exactitud en este artículo, siendo lo mejor llevarlo escrito, para entregarlo al ayudante que lleva el libro de registros.

e23

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9.

d26 15c.

Cocinera,

SE necesita una, en la calle del Restaurador Rosas No. 124. Es escusado presentarse no trayendo buenos informes. e23 tfs.

A los Militares.

RELAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria Dos tomes, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército.

d28 tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL

General de Mugeres.

LOS Señores D. José de Iturriaga y D. Vicente Peralta, albaceas de D. Isidoro Peralta, han entregado hoy en este Hospital, quinientos ps. moneda corriente, asignados en el testamento de dicho Señor para el sosten de este establecimiento.—Enero 30 de 1839.

Rosados.

A los corazones

compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios.

Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

e3 1mg

A LAS

Almas compasivas por la humanidad aflijida

EL que subscribe, agoviado hace 10 años de una enfermedad bastante penoso, que es una perlesia ó convulsion de nérvios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun egercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequenos En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas à la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discípulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con sus limosnas. El que quiere egercer la caridad evangélica, y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco No. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds, este humilde servidor——*Remigio Lomez.*

e21 tfg.

Aviso.

LAS familias ó individuos que quieran desmotar lana pueden ocurrir á la casa núm 154 calle de Potosí.

e8 tfc

Cerveza de Europa.

HAy algúnos canastos, de superior calidad; calle del Restaurador Rosas núm. 124. d14 tfs

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la Américe, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil à un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepientan de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiado alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir pero un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiado molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

Espiritu de la Biblia.

Y

Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,

Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuánto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte històrica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jòvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

AVISO

EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tf*

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.